|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Oficio No. OIC/CIATEC/102/2019  León, Guanajuato a 22 de Noviembre de 2019  **M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE**  **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  **EN EL CIATEC, A. C.**  **PRESENTE**  Con relación a la orden de auditoría girada mediante oficio número OIC/CIATEC/093/2019, de fecha 02 de octubre de 2019; y de conformidad con los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública y el Programa Anual de este Órgano Interno de Control para el presente ejercicio 2019. Se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa.  Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos correspondientes, se solicitó información al área auditada, con el propósito de revisar lo correspondiente a los cuatro indicadores: Proyectos externos por investigador; Generación de recursos humanos especializados; Transferencia de conocimiento y Propiedad intelectual, de un universo de 12 indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), a fin de comprobar el cumplimiento de metas previstas y su alineación con los ejes y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se verifico el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de control interno, permitiendo a su vez identificar las debilidades o insuficiencias en las áreas o procesos de la institución, a fin de instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional.  Al respecto comunico a Usted, que como resultado del trabajo desarrollado y del análisis de la documentación que forma parte integral de esta auditoría, no se determinaron observaciones relevantes que reportar.  Sin embargo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la Auditoría 04/2019 “Al Desempeño”, se recomienda a la Dirección Administrativa de CIATEC, A.C., en coordinación con los titulares de las áreas sujetas a revisión, efectuar un análisis a fin de identificar los factores que generaron menores resultados en los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), y con base ello, determinar estrategias que en conjunto permitan el cumplimiento de las metas previstas.  Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  **ATENTAMENTE**  **MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES**  **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  **EN EL CIATEC, A.C.**  C.c.p. **Archivo**   |  | | --- | | **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  **EL CIATEC, A.C.**  **INFORME DE AUDITORIA**  **04 / 2019**  **“AL DESEMPEÑO”**  **ÍNDICE**  Hoja   1. Antecedentes 3 2. Objetivo y Alcance 3-4 3. Resultados del Trabajo Desarrollado 4 4. Conclusión y Recomendación General 4-5 5. Cédula de Observaciones 5 6. **ANTECEDENTES**   En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2019, el Contralor Interno del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C. el 2 de Octubre de 2019 emitió la orden de auditoría OIC/CIATEC/093/2019, acto que fue notificado debidamente el 4 de octubre de 2019 al Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General,. La auditoría se efectuó del 2 de octubre al 22 de noviembre del año en curso, la coordinación y supervisión estuvo a cargo del Mtro. Rubén Omar Jiménez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control y como Jefa de Auditoría C.P. Juana Leticia Guerrero Guzmán.  El área auditada fue la Dirección Administrativa, tuvo por objeto comprobar mediante la revisión efectuada a 4 indicadores: Proyectos externos por investigador; Generación de recursos humanos especializados; Transferencia de conocimiento y Propiedad intelectual, de un universo de 12 indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), con la finalidad de comprobar que esos se impartan con eficacia y eficiencia, y sean acordes con los objetivos institucionales, y estos se encuentren alineados con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo, y su cumplimiento contribuya al logro de objetivos y metas de la Entidad; durante el período comprendido de enero a diciembre de 2018 de conformidad con las políticas y lineamientos aplicables.   1. **OBJETIVO Y ALCANCE**   **II.1 OBJETIVO**  Comprobar mediante la revisión efectuada a 4 indicadores: Proyectos externos por investigador; Generación de recursos humanos especializados; Transferencia de conocimiento y Propiedad intelectual, de un universo de 12 indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), con la finalidad de comprobar que estos se impartan con eficacia y eficiencia, y sean acordes con los objetivos institucionales, y estos se encuentren alineados con las estrategias y ejes del Plan Nacional de Desarrollo, y su cumplimiento contribuya al logro de objetivos y metas de la Entidad.  **II.2 ALCANCE**  Revisión efectuada a Proyectos externos por investigador; Generación de recursos humanos especializados; Transferencia de conocimiento y Propiedad intelectual, de un universo de 12 indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), con la finalidad de comprobar que esos se impartan con eficacia y eficiencia, y sean acordes con los objetivos.  Así mismo, se verifico el cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de control interno, permitiendo a su vez identificar las debilidades o insuficiencias del control interno en las áreas o procesos de la institución, a fin de instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública.   1. **RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**   Como resultado del trabajo realizado y al análisis de la documentación y procedimientos proporcionados por las áreas correspondientes no se detectaron observaciones.   1. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**   Con base en los trabajos de análisis correspondientes a la Auditoría 04/2019, denominada “Al Desempeño”, llevados a cabo en el marco de lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública y el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. para el ejercicio 2019.  Al respecto comunico a Usted, que como resultado del trabajo desarrollado y del análisis de la documentación que forma parte integral de esta auditoría, no se determinan observaciones relevantes que reportar.  Así mismo, derivado de los resultados obtenidos con la realización de la auditoría 04/2019 “Al Desempeño”; se recomienda a la Dirección Administrativa, realizar las acciones necesarias para mejorar el índice de eficiencia en el indicador transferencia de conocimiento.  **V.- CEDULAS DE OBSERVACIONES**  Sin salvedades. | |  | |
|  |